ANEXO TÉCNICO

A. OBJETIVO GENERAL

Realizar levantamientos de información para el desarrollo de las evaluaciones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas - DSEPP.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar el diseño del muestreo para la recolección de información asociada a los tres (3) levantamientos requeridos para el desarrollo de las evaluaciones a las siguientes políticas: (i) Atención Integral del ICBF al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira; (ii) Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) y (iii) Política de Gratuidad en la Educación Superior.
2. Ejecutar el operativo de campo para la recolección de información asociada a los tres (3) levantamientos requeridos.
3. Realizar el procesamiento de la información y la entrega de los resultados de la información recolectada para los tres (3) levantamientos requeridos.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Con el fin de contar con la información que provenga de las encuestas como un insumo para el desarrollo de las evaluaciones de las Agendas anuales de Evaluaciones 2025 y 2026 se hace necesario contratar tres (3) levantamientos de información, para los siguientes temas:

01. Atención Integral del ICBF al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira

Realizar levantamiento de información primaria para analizar la articulación al interior del ICBF y con otras entidades que participan en la implementación de la intervención en el territorio. Intervención que tiene por *objetivo "garantizar el desarrollo, la protección integral y contribuir a la disminución de la desnutrición de la niñez Wayúu mediante un modelo propio de atención integral a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades de manera territorializada, participativa, concertada y dialógica"* (ICBF, 2025. p. 40).

La información levantada servirá a su vez de insumo para identificar si la atención contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 contemplados en la Sentencia T- 302 de 2017[1]. y cuáles han sido sus resultados en términos de bienestar en la población objetivo de la intervención. Lo anterior, a fin de dar recomendaciones asociadas al mejoramiento de su operación y puesta en marcha en el territorio.

La población objetivo del estudio está conformada por la totalidad de beneficiarias y beneficiarios de la atención integral del ICBF al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira. Atención que se enmarca en las políticas para la niñez e infancia que orientan la respuesta institucional diferencial del ICBF con las comunidades Wayúu en territorios ancestrales de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha en La Guajira, y en cumplimiento de las acciones definidas en la Sentencia T-302 de 2017 que son competencia del ICBF.

La unidad de análisis son las personas beneficiarias de la atención integral del ICBF incluyendo las niñas y niños beneficiarios, para estos últimos, la información deberá recabarse a través los jefes y/o cuidadores registrados en la base

[1] 1. Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua. 2. Mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria.

de datos. Para todo el operativo de recolección de información se deberá tener en cuenta el contexto social y las características propias de su cultura.

02. Distritos de Adecuación de Tierras (DAT)

Realizar el levantamiento presencial de información primaria cuantitativa para la evaluación de operaciones y resultados de los Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) y los Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC), en el marco de la Política de Adecuación de Tierras.

En Colombia, la adecuación de tierras (ADT) se concibe como un servicio público orientado al desarrollo rural, cuyo objetivo es mejorar la productividad y la competitividad del sector agropecuario, así como la calidad de vida de los pobladores rurales, mediante la provisión de infraestructura para riego, drenaje y protección contra inundaciones, en el marco de procesos de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. El marco normativo principal de esta política incluye la Ley 41 de 1993, el Documento CONPES 3926 de 2018 (Política de Adecuación de Tierras 2018-2038) y el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria del Acuerdo Final de Paz (Resolución 000091 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR).

La Política de Adecuación de Tierras se implementa a través de dos modalidades principales:

Por un lado, los Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) corresponden a áreas delimitadas y organizadas para la producción agropecuaria que disponen de infraestructura para la prestación del servicio de riego, drenaje y protección contra inundaciones para beneficio de quienes allí habitan. Su administración, operación y mantenimiento —incluyendo el recaudo de tarifas— está a cargo de asociaciones privadas de usuarios, aunque en algunos casos aún son de responsabilidad del Estado. Los DAT se clasifican según su dimensión en distritos de gran escala (más de 5.000 ha), mediana escala (entre 501 y 5.000 ha) y pequeña escala (hasta 500 ha).

Por otro lado, los Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC) constituyen soluciones o sistemas de riego individuales o comunitarios a nivel predial que permiten el suministro eficiente de agua para la producción agropecuaria, con énfasis en la economía campesina, familiar y comunitaria. Comprenden un conjunto de estructuras, equipos y accesorios que permiten que una determinada área de un predio (individual o colectivo) pueda ser cultivada mediante el suministro y aplicación del recurso hídrico requerido, así como la evaluación del exceso de agua y protección contra inundaciones de ser necesario. Los proyectos SRIC pueden postularse para su financiación ante la ADR o cofinanciación con entidades territoriales, a nivel individual, por pequeños productores o pequeños productores de ingresos bajos (personas naturales o jurídicas), y a nivel colectivo, por asociaciones u organizaciones comunitarias, productivas o de representación (Juntas de Acción Comunal, cooperativas, asociaciones u organizaciones étnicas, campesinas, sindicales, de víctimas, entre otras). Los SRIC se articulan con el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 000091 de 2020 - MADR).

A pesar de la relevancia de la política de ADT para el desarrollo agropecuario, ésta enfrenta problemas relacionados con la limitada cobertura del servicio, las restricciones para ampliar la oferta mediante nuevos proyectos y las dificultades para asegurar una prestación adecuada en las áreas que actualmente cuentan con distritos (Documento Conpes 3926 de 2018, p. 3). En este contexto, la información primaria recolectada para esta evaluación permitirá analizar el funcionamiento de estas intervenciones en sus componentes de operación y resultados, identificar factores que facilitan o limitan los procesos de preinversión, inversión, administración, operación y mantenimiento, recoger evidencia sobre sus resultados en términos productivos, económicos y territoriales, y formular recomendaciones orientadas a mejorar su implementación, operación y sostenibilidad.

El universo del estudio está conformado por la totalidad de los Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) y los Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC) registrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), entidades ejecutoras de la política. Estos sistemas comprenden tanto infraestructuras colectivas como intraprediales implementadas en todo el territorio nacional. La unidad de análisis corresponde al distrito de riego (incluyendo tanto Distritos de Adecuación de Tierras como Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios), ya que se analizarán las características y resultados globales de los sistemas de riego implementados en el país. Para efectos del levantamiento de información, se entenderá como informante idóneo a los responsables de la administración, operación y mantenimiento de cada uno de los DAT, incluyendo gerentes, representantes legales de asociaciones de usuarios, operarios u otros con conocimiento directo sobre el funcionamiento del sistema, así como los usuarios directos de los SRIC, ya sean personas naturales o jurídicas.

03.Política de Gratuidad en la Educación Superior

Realizar el levantamiento de información primaria para evaluar los resultados de la Política Nacional de Gratuidad en la Educación Superior.

La educación superior en Colombia se define como un derecho fundamental de carácter progresivo, estrechamente vinculado a la dignidad humana y la autonomía individual. Bajo este mandato constitucional, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para lograr la realización efectiva de este derecho, facilitando mecanismos financieros que permitan el acceso y la permanencia. La Política de Gratuidad, reglamentada mediante el Decreto 2271 de 2023, representa la evolución de estrategias previas como el programa "Generación E" y el "Fondo Solidario para la Educación", consolidándose ahora como una política de Estado orientada a la universalidad gradual.

La intervención tiene como objeto regular la gratuidad en los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP) para eliminar barreras de acceso y garantizar la permanencia.

- Alcance del Beneficio: El Gobierno Nacional asume el pago del valor de la matrícula ordinaria neta para estudiantes de niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.
- Definición de Matrícula Neta: Corresponde al valor liquidado por las instituciones tras aplicar descuentos por ley, como el incentivo por sufragio, o apoyos de otras fuentes.
- Financiación: Los recursos provienen exclusivamente del Presupuesto General de la Nación y se gestionan de forma adicional a las transferencias ordinarias que ya reciben las IESP.
- Mecanismo de Ejecución: El Ministerio de Educación Nacional realiza el giro directo de los recursos a las instituciones en cada periodo académico, asegurando la sostenibilidad financiera del sistema.

<u>Criterios de Elegibilidad y Priorización Poblacional</u>

Para acceder al beneficio, los estudiantes deben estar registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) y no poseer un título profesional universitario previo. La política prioriza a grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad bajo los siguientes criterios:

Vulnerabilidad Socioeconómica: Focalización a través del Sisbén IV o el instrumento que defina el Departamento Nacional de Planeación.

- Víctimas del Conflicto: Personas registradas en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para las Víctimas.
- Grupos Étnicos: Comunidades indígenas, rrom, raizales, afrodescendientes y palenqueras.
- Poblaciones Especiales: Personas con discapacidad, madres cabeza de familia y bachilleres de colegios oficiales en zonas rurales.

ADICIONALMENTE PARA CADA UNO DE LOS LEVANTAMIENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (1,2,3)

El **CONSULTOR** deberá proponer:

- La metodología para la recolección de las encuestas
- Realizar el diseño muestral a partir de los lineamientos dados por el DNP en la sección D ASPECTOS METODOLÓGICOS definidos en el Anexo técnico.
- Establecer la preparación de la prueba piloto para cada uno de los levantamientos definidos en el Anexo técnico
- Generar el análisis de la información resultante de los 3 levantamientos de información definidos en el Anexo técnico

De acuerdo con lo anterior, es importante que en la propuesta metodológica el **CONSULTOR** especifique claramente cuáles serán los medios que utilizará para recolectar la información de manera **PRESENCIAL** (a excepción del levantamiento telefónico y virtual para parte de la evaluación de la Política de Gratuidad) en territorio.

Adicionalmente, el **CONSULTOR** deberá realizar el levantamiento de información requerida de manera presencial en el territorio y documentar las bases de datos según los estándares establecidos por el DNP.

En consonancia con lo expresado anteriormente, se presenta una sección de actividades específicas para el desarrollo del trabajo de campo y que el consultor debe tener en cuenta:

SECCIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo debe contener como mínimo las siguientes actividades con el propósito de garantizar el éxito de la recolección referida en el presente Anexo Técnico:

1. Corregir la desactualización en las bases de datos para la conformación del marco muestral, en los casos que aplique.
2. Resolver problemas de: reticencia, desconfianza y miedo de los informantes, u Hogares para responder las encuestas; Rechazo de la encuesta por parte de los miembros del hogar o por parte de las personas seleccionadas.; Altos niveles de abandono y deserción de los(as) encuestadores(as). Esto contempla proponer y ejecutar las estrategias para la disminución de la no respuesta.
3. Gestionar la disponibilidad de agendas de los informantes.
4. Contemplar la rotación de personal informante
5. Resolver problemas asociados a la extensión del instrumento.
6. Optimizar las estrategias asociadas a la modalidad de aplicación (presencial) según corresponda.
7. Resolver los problemas asociados a la divulgación de información falsa, donde es posible que personas no informadas o personas inescrupulosas divulguen que el estudio no es válido o que tienen otros propósitos diferentes a los estipulados en los términos de referencia.
8. Contemplar los tiempos restringidos para la recolección, donde se tenga en cuenta el tiempo disponible para realizar todas las actividades de la consultoría, incluyendo el diseño metodológico, el proceso de revisión y ajuste al instrumento, la piloto y la recolección es muy corto, según los plazos informados en los términos de referencia y la duración del contrato.
9. Resolver problemas asociados a la escasez de personal idóneo para asumir los roles de supervisor y encuestador de campo.
10. Gestionar accesos a zonas de difícil acceso por condiciones climáticas adversas donde se declare emergencia climática, como es el caso de las lluvias intensas, propias de la temporada de fin de año. Zonas con restricciones de acceso por problemas de inseguridad, especialmente en las ciudades principales y Zonas con condiciones de

seguridad adversas por la presencia de actores armados al margen de la ley, y cualquier clase de oposición a la realización del estudio.
11. Resolver los problemas asociados a la suplantación de encuestadores, lo anterior, debido a la magnitud del estudio
12. Gestionar la disponibilidad oportunamente la funcionalidad óptima en las plataformas tecnológica o mecanos para recolección de información
13. Contemplar la alta dispersión poblacional y fallas en la comunicación

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El Consultor deberá, para cada uno de los (3) tres levantamientos, incluir una estrategia metodológica explícita para mitigar los posibles sesgos derivados de la ausencia de respuesta no aleatoria. Esta estrategia podrá incorporar métodos como el ajuste por propensión de respuesta, imputación o calibración, y deberá estar respaldada técnicamente por literatura especializada.

A continuación, se relacionan los aspectos metodológicos de cada levantamiento:

01. Atención Integral del ICBF al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira[2]

Se requiere que los resultados sean representativos del total de la población beneficiaria de la atención. La información disponible corresponde a aquellos beneficiarios cuyo jefe de familia cuenta con número de documento de identificación y con información de ubicación geográfica, por lo cual se dispone de un marco tipo lista.

El diseño muestral deberá contemplar la construcción de subgrupos asociados a características sociodemográficas relevantes de las y los beneficiarios, tales como edad y género. Por lo anterior, se debe garantizar que todos los subgrupos cuenten con muestra asignada, evitando subgrupos sin cobertura que limiten el análisis desagregado. Cabe resaltar que se podrán realizar análisis inferenciales siempre y cuando los errores de estimación en estos subgrupos de interés lo permitan.

Tabla 1. Subgrupos

Centro Zonal	Número de beneficiarios[3]
CZ ICHITKI WAYUUWAAPULE (URIBIA)	18.343
CZ MAICAO	18.890
CZ MANAURE	20.066
CZ NAZARETH	3.492
CZ RIOHACHA	15.972
Total	**76.763[4]**

Fuente: ICBF diciembre de 2025 – Cálculos propios DNP

[2] La operación estadística corresponde a un levantamiento de información cuantitativa de corte transversal, basado en el diseño y aplicación de una encuesta estructurada presencial a una muestra de los beneficiarios de la población objetivo. Dado el tamaño de la población y los objetivos de análisis, se implementará un diseño probabilístico y estratificado (si se requiere). La muestra ha sido diseñada para garantizar inferencias válidas al nivel total de la población beneficiaria de la atención bajo los siguientes parámetros estadísticos esperados:
- Estimación de proporciones cercanas al 50%
- Nivel de confianza del 95%
- Margen de error o coeficientes de variación máximos de ±7%

[3] El total de individuos con información de contacto se encuentra en la base de datos adjunta al proceso. Cabe señalar que este número puede variar al momento de la adjudicación del contrato.

[4] Los 76.763 beneficiarios que conforman el marco muestral corresponden a personas que cuentan con la identificación del jefe de familia. Adicionalmente, disponen de información de registro de ubicación y corresponden a beneficiarios únicos

El ejercicio de recolección de información primaria deberá contemplar la aplicación de un mínimo de **340 encuestas presenciales** a beneficiarias y beneficiarios del programa, garantizando su cobertura en todos los Centros Zonales del ICBF donde se implementa la intervención. El diseño muestral propuesto deberá asegurar la posibilidad de realizar inferencias estadísticas válidas a nivel del total de beneficiarios.

En este sentido, se deberá cumplir con criterios de precisión estadística que permitan estimaciones confiables, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error máximo de ±7% para los resultados a nivel agregado con una proporción máxima esperada del 0.5 (50%).

Adicionalmente, la distribución de la muestra entre los Centros Zonales deberá realizarse mediante una estrategia técnicamente sustentada, de tal forma que se garantice que cada uno de los Centros Zonales tenga una muestra ***no vacía*** y con esto garantizar una adecuada dispersión territorial de la muestra. Esta distribución deberá permitir, en la medida de lo posible, la obtención de estimaciones a nivel de Centro Zonal con errores muestrales o coeficientes de variación máximo del 12%, reconociendo que dichos resultados corresponden a dominios de análisis específicos.

Finalmente, el proponente deberá detallar de manera explícita la estrategia de diseño muestral y asignación de la muestra, así como los alcances inferenciales del estudio, indicando claramente los niveles de precisión esperados tanto para el total de beneficiarios como para los análisis a nivel territorial.

El consultor deberá incluir una estrategia metodológica explícita para mitigar los posibles sesgos derivados de la ausencia de respuesta no ignorable. Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. Todas las técnicas propuestas deberán estar respaldadas por literatura especializada y enfoques reconocidos en la investigación por encuestas.

02. Distritos de Adecuación de Tierras (DAT)[5]

Para el levantamiento de información primaria (en todo el territorio nacional de acuerdo con el diseño muestral que sea aprobado) de la evaluación de operaciones y resultados de los Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) y los Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC), el universo de estudio estará conformado por las intervenciones de riego implementadas en el país que cuenten con información disponible para su identificación, localización y contacto. Estas intervenciones se agrupan en dos categorías:

A. Distritos de Adecuación de Tierras (DAT), los cuales se clasifican en:
- Gran Escala: Distritos con áreas mayores a 5,000 hectáreas
- Mediana Escala: Distritos con áreas comprendidas entre 500 y 5,000 hectáreas
- Pequeña Escala: Distritos con áreas entre 30 y 500 hectáreas.

B. Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC):

[5] La operación estadística corresponde a un levantamiento de información cuantitativa de corte transversal, basado en el diseño y aplicación de una encuesta estructurada presencial a una muestra de los beneficiarios de la población objetivo. Dado el tamaño de la población y los objetivos de análisis, se implementará un diseño probabilístico y estratificado (si se requiere). La muestra ha sido diseñada para garantizar inferencias válidas al nivel nacional bajo los siguientes parámetros estadísticos esperados:
- Estimación de proporciones cercanas al 50%
- Nivel de confianza del 95%
- Margen de error máximo de ±7%

Se refieren a intervenciones de riego de menor escala (generalmente inferiores a 30 hectáreas) que se evaluarán en función de la información georreferenciada o de los registros de beneficiarios a nivel municipal.

La estrategia muestral combinará inclusión forzosa y muestreo probabilístico. Los DAT de gran escala, mediana escala y los SRIC tendrán inclusión forzosa para todas las unidades identificadas en estos grupos. En el caso de los DAT de pequeña escala se aplicará un diseño de muestreo probabilístico, adaptado a la calidad y disponibilidad de la información, con el fin de garantizar representatividad dentro de este grupo y permitir inferencias sobre sus condiciones de operación y resultados.

Adicionalmente, se espera un análisis desagregado, al menos, por región, estado de operación y tipo de administración. Por lo tanto, estos subgrupos deben considerarse como dominios en la estrategia muestral, a fin de obtener resultados detallados que contribuyan a las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación.

El tamaño de muestra para la operación estadística es de 191 encuestas, distribuidas de la siguiente manera: 14 DAT de gran escala, 15 DAT de mediana escala, 149 DAT de pequeña escala y 13 SRIC. En el caso de los DAT de pequeña escala, se parte de un marco de 405 distritos, que están distribuidos en 23 departamentos del país. El tamaño de muestra se fundamenta en un ejercicio de estimación bajo un escenario de máxima variabilidad, con un parámetro trazador de 0,5 y un nivel de confianza del 95 %, que permite obtener estimaciones con un margen de error aproximado de 0,07.

Para este levantamiento, el Consultor deberá incluir una estrategia metodológica explícita para mitigar los posibles sesgos derivados de la ausencia de respuesta no aleatoria. Esta estrategia podrá incorporar métodos como el ajuste por propensión de respuesta, imputación o calibración, entre otros, y deberá estar respaldada técnicamente por literatura especializada.

Finalmente, el proponente deberá detallar de manera explícita la estrategia de diseño muestral y asignación de la muestra, así como los alcances inferenciales del estudio, indicando claramente los niveles de precisión esperados para los resultados agregados de la operación estadística, en particular para los DAT de pequeña escala, y, cuando aplique, para los análisis a nivel territorial o para los dominios de análisis definidos.

A continuación, se presentan las tablas con la distribución de las observaciones por municipio para los SRIC y los DAT que conforman el universo de evaluación.

Tabla 2. Sistemas de Riego Individuales o Comunitarios (SRIC) por municipio

COD DANE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	PROYECTOS SISTEMAS DE RIEGO INDIVIDUALES O COMUNITARIOS
05837	Turbo	1
88564	videncia Y Santa Catalina	1
13244	Carmen De Bolívar	2
13430	Magangué	1
15325	Guayatá	1
20045	Becerril	1
20175/20032	Chimichagua/Astrea	1
25740	Sibaté	1
44430	Maicao	1

COD DANE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	PROYECTOS SISTEMAS DE RIEGO INDIVIDUALES O COMUNITARIOS
44001	Riohacha	1
47570	Pueblo Viejo	1
73067	Ataco	1
TOTAL		**13**

Fuente: Elaboración propia, con base en registros ADR, 2015.

Tabla 3. Distritos de adecuación de tierras de gran, mediana y pequeña escala por municipio

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
05001	Medellín	0	0	3	3
05042	Santafé De Antioquia	0	0	2	2
05091	Betania	0	0	1	1
05138	Cañasgordas	0	0	1	1
05264	Entrerrios	0	0	1	1
05306	Giraldo	0	0	3	3
05411	Liborina	0	0	1	1
05501	Olaya	0	0	3	3
05543	Peque	0	0	1	1
05628	Sabanalarga	0	0	1	1
05656	San Jerónimo	0	0	5	5
05674	San Vicente	0	0	2	2
05761	Sopetran	0	0	5	5
05789	Támesis	0	0	2	2
05847	Urrao	0	0	5	5
08436	Manati	1	0	0	1
08675	Santa Lucia	0	1	0	1
08832	Tubara	0	0	1	1
08849	Usiacuri	0	0	1	1
13442	María La Baja	1	0	0	1
13836	Turbaco	0	0	1	1
15022	Almeida	0	0	1	1
15047	Aquitania	0	0	4	4
15087	Belén	0	0	1	1
15097	Boavita	0	0	2	2
15109	Buenavista	0	0	2	2
15183	Chita	0	0	1	1
15189	Ciénega	0	0	2	2

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
15226	Cuítiva	0	0	2	2
15238	Duitama	1	0	0	1
15244	El Cocuy	0	0	3	3
15248	El Espino	0	0	1	1
15325	Guayatá	0	0	3	3
15380	La Capilla	0	0	2	2
15403	La Uvita	0	0	2	2
15425	Macanal	0	0	1	1
15455	Miraflores	0	0	1	1
15469	Moniquirá	0	0	1	1
15494	Nuevo Colón	0	0	1	1
15516	Paipa	0	0	1	1
15646	Samacá	0	1	0	1
15660	San Eduardo	0	0	1	1
15673	San Mateo	0	0	1	1
15676	San Miguel De Sema	0	1	0	1
15693	San Rosa Viterbo	0	0	2	2
15696	Santa Sofía	0	0	2	2
15720	Sativanorte	0	0	1	1
15740	Siachoque	0	0	2	2
15753	Soatá	0	0	1	1
15755	Socotá	0	0	1	1
15759	Sogamoso	0	0	1	1
15774	Susacón	0	0	2	2
15790	Tasco	0	0	1	1
15798	Tenza	0	0	1	1
15806	Tibasosa	0	0	1	1
15822	Tota	0	0	2	2
15837	Tuta	0	0	1	1
17050	Aranzazu	0	0	2	2
17873	Villamaria	0	0	1	1
17877	Viterbo	0	0	1	1
19100	Bolívar	0	0	2	2
19137	Caldono	0	0	1	1
19455	Miranda	0	0	1	1
19532	Patia	0	0	1	1
19548	Piendamo	0	0	3	3
19698	Santander De Quilichao	0	0	1	1

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
19743	Silvia	0	0	2	2
19760	Sotara	0	0	3	3
19785	Sucre	0	0	1	1
19807	Timbio	0	0	1	1
19824	Totoro	0	0	2	2
20001	Valledupar	0	0	1	1
20013	Agustín Codazzi	0	0	1	1
20045	Becerril	0	0	1	1
20383	La Gloria	0	0	1	1
20400	La Jagua De Ibirico	0	0	2	2
20443	Manaure	0	0	1	1
20621	La Paz	0	0	1	1
20787	Tamalameque	0	0	1	1
23001	Montería	1	0	0	1
23417	Lorica	0	1	0	1
23670	San Andrés Sotavento	0	0	2	2
23672	San Antero	0	0	1	1
25040	Anolaima	0	0	1	1
25053	Arbeláez	0	0	1	1
25120	Cabrera	0	0	1	1
25123	Cachipay	0	0	2	2
25178	Chipaque	0	0	1	1
25181	Choachí	0	0	3	3
25279	Fomeque	0	0	5	5
25281	Fosca	0	0	1	1
25290	Fusagasugá	0	0	1	1
25438	Medina	0	0	1	1
25535	Pasca	0	0	4	4
25596	Quipile	0	0	1	1
25662	San Juan De Río Seco	0	0	1	1
25745	Simijaca	0	0	1	1
25841	Ubaque	0	0	4	4
41001	Neiva	0	0	1	1
41020	Algeciras	0	0	6	6
41026	Altamira	0	0	1	1
41078	Baraya	0	0	3	3
41132	Campoalegre	0	2	1	3
41206	Colombia	0	0	4	4

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
41298	Garzón	0	0	7	7
41306	Gigante	0	0	8	8
41357	Iquira	0	0	1	1
41378	La Argentina	0	0	1	1
41396	La Plata	0	0	6	6
41518	Paicol	0	0	1	1
41524	Palermo	0	1	1	2
41551	Pitalito	0	1	2	3
41615	Rivera	0	0	1	1
41770	Suaza	0	0	6	6
41791	Tarqui	0	0	6	6
41797	Tesalia	0	0	1	1
41799	Tello	0	0	2	2
41801	Teruel	0	0	1	1
41872	Villavieja	0	1	1	2
41885	Yaguará	0	0	2	2
44001	Riohacha	0	0	1	1
44078	Barrancas	0	0	2	2
44110	El Molino	0	0	1	1
44279	Fonseca	0	0	3	3
44378	Hatonuevo	0	0	1	1
44650	San Juan Del Cesar	0	0	1	1
44855	Urumita	0	0	2	2
47053	Aracataca	1	0	0	1
47189	Ciénaga	0	0	1	1
47980	Zona Bananera	2	0	0	2
50006	Acacias	0	0	2	2
50270	El Dorado	0	0	3	3
50318	Guamal	0	1	0	1
50330	Mesetas	0	0	3	3
52036	Ancuya	0	0	1	1
52110	Buesaco	0	0	7	7
52203	Colon	0	0	1	1
52207	Consaca	0	0	6	6
52210	Contadero	0	0	1	1
52227	Cumbal	0	0	3	3
52254	El Peñol	0	0	2	2
52256	El Rosario	0	0	2	2

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
52258	El Tablon De Gomez	0	0	1	1
52260	El Tambo	0	0	1	1
52287	Funes	0	0	4	4
52317	Guachucal	0	0	2	2
52320	Guaitarilla	0	0	3	3
52323	Gualmatan	0	0	1	1
52352	Iles	0	0	2	2
52356	Ipiales	0	0	2	2
52399	La Union	0	0	2	2
52411	Linares	0	0	1	1
52418	Los Andes	0	0	2	2
52560	Potosí	0	0	1	1
52573	Puerres	0	0	2	2
52585	Pupiales	0	0	1	1
52683	Sandoná	0	0	1	1
52687	San Lorenzo	0	0	2	2
52693	San Pablo	0	0	1	1
52720	Sapuyes	0	0	1	1
52786	Taminango	0	0	1	1
52788	Tangua	0	0	2	2
52838	Tuquerres	0	0	1	1
52885	Yacuanquer	0	0	7	7
54001	Cúcuta	0	1	0	1
54003	Abrego	0	1	3	4
54099	Bochalema	0	0	1	1
54125	Cácota	0	0	1	1
54128	Cachirá	0	0	3	3
54172	Chinácota	0	0	2	2
54174	Chitagá	0	0	5	5
54223	Cucutilla	0	0	1	1
54245	El Carmen	0	0	1	1
54261	El Zulia	1	0	2	3
54313	Gramalote	0	0	1	1
54347	Herrán	0	0	1	1
54377	Labateca	0	0	4	4
54398	La Playa	0	0	1	1
54480	Mutiscua	0	0	4	4
54498	Ocaña	0	0	1	1

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
54518	Pamplona	0	0	6	6
54520	Pamplonita	0	0	1	1
54599	Ragonvalia	0	0	1	1
54670	San Calixto	0	0	1	1
54743	Silos	0	0	8	8
54820	Toledo	0	0	2	2
54874	Villa Del Rosario	0	0	1	1
63272	Filandia	0	0	1	1
66001	Pereira	0	0	1	1
66045	Apía	0	0	1	1
66594	Quinchia	0	0	1	1
68152	Carcasí	0	0	2	2
68162	Cerrito	0	0	5	5
68207	Concepción	0	0	2	2
68266	Enciso	0	0	3	3
68296	Galán	0	0	2	2
68307	Girón	0	0	1	1
68318	Guaca	0	0	2	2
68425	Macaravita	0	0	2	2
68432	Málaga	0	0	1	1
68444	Matanza	0	0	1	1
68522	Palmar	0	0	1	1
68655	Sabana De Torres	1	0	0	1
68669	San Andrés	0	0	2	2
68684	San José De Miranda	0	0	1	1
68686	San Miguel	0	0	1	1
70508	Ovejas	0	0	2	2
73001	Ibague	0	0	1	1
73030	Ambalema	0	0	1	1
73055	Armero	0	0	2	2
73124	Cajamarca	0	0	1	1
73148	Carmen De Apicalá	0	0	1	1
73217	Coyaima	0	0	2	2
73268	Espinal	1	0	0	1
73319	Guamo	0	1	0	1
73408	Lerida	1	0	0	1
73504	Ortega	0	0	1	1
73563	Prado	0	1	0	1

COD DANE MPIO	NOMBRE MUNICIPIO	ESCALA DISTRITO			
		Gran	Mediana	Pequeña	Total
73671	Saldaña	1	0	0	1
73678	San Luis	0	0	1	1
73854	Valle De San Juan	0	0	1	1
76100	Bolívar	0	0	1	1
76113	Bugalagrande	0	0	2	2
76147	Cartago	0	1	0	1
76233	Dagua	0	0	1	1
76250	El Dovio	0	0	1	1
76400	La Unión	1	0	0	1
76520	Palmira	0	0	1	1
76563	Pradera	0	0	1	1
76622	Roldanillo	0	0	1	1
85225	Nunchía	0	0	1	1
85410	Tauramena	0	0	1	1
85440	Villanueva	0	0	2	2
86219	Colón	1	0	0	1
TOTAL		**14**	**15**	**405**	**434**

Fuente: Elaboración propia, con base en registros ADR, 2015.

03.Política de Gratuidad en la Educación Superior

El proceso de evaluación analiza distintos aspectos de la implementación y los resultados de la política de gratuidad en la educación superior en Colombia, a partir de información recolectada directamente de estudiantes matriculados en instituciones de educación superior públicas. En particular esta evaluación tiene como objetivo evaluar los resultados de la Política de Gratuidad en Educación Superior a través de la caracterización de sus beneficiarios y la medición de sus resultados sobre acceso efectivo, permanencia, graduación y la equidad poblacional y territorial en Colombia.

Para complementar los registros administrativos provenientes del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) se espera contar con una estrategia de muestreo según la modalidad del programa académico (presencial, virtual y a distancia), utilizando como marco muestral los registros administrativos del SNIES.

La población de interés está conformada por los estudiantes de pregrado matriculados en instituciones de educación superior públicas en Colombia durante el año académico 2024, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Bajo esta definición, la población corresponde a aproximadamente 1,066,650 estudiantes de pregrado matriculados en 93 instituciones públicas del país, incluyendo programas de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria, independientemente de la modalidad del programa o del semestre cursado durante 2024.

Esta población constituye el universo de estudiantes cubiertos por la Política de Gratuidad en la educación superior pública y sirve como base para la selección de la muestra y la realización de inferencias estadísticas sobre los resultados de dicha política.

- Unidad de análisis: Estudiante de pregrado matriculado en una institución de educación superior pública en Colombia durante el año 2024.

Dadas las diferencias operativas en la disponibilidad y actualización de la información de contacto de los estudiantes, el diseño debe contemplar estrategias de selección diferenciadas por los siguientes subgrupos: *subgrupo 1:* modalidad virtual, a distancia, Presencial-virtual y Virtual-Dual, y *subgrupo 2:* modalidad presencial. Este enfoque permite combinar criterios de rigor metodológico con consideraciones de viabilidad operativa en el proceso de recolección de información.

A continuación, se presenta la distribución de la población objetivo por departamentos

Tabla 4. Distribución de la población objetivo por departamentos

Departamento	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Antioquia	151958	14.25	14.25
Archipielago de San Andrés y Providencia	391	0.04	14.28
Atlántico	36302	3.4	17.69
Bogotá, D.C.	323027	30.28	47.97
Bolívar	31579	2.96	50.93
Boyacá	32460	3.04	53.97
Caldas	22573	2.12	56.09
Caquetá	8594	0.81	56.9
Casanare	3544	0.33	57.23
Cauca	21853	2.05	59.28
Cesar	18974	1.78	61.06
Chocó	16613	1.56	62.61
Cundinamarca	15904	1.49	64.1
Córdoba	15404	1.44	65.55
Huila	15886	1.49	67.04
La Guajira	19659	1.84	68.88
Magdalena	33770	3.17	72.05
Meta	8320	0.78	72.83
Nariño	15322	1.44	74.26
Norte de Santander	50013	4.69	78.95
Putumayo	2712	0.25	79.21
Quindío	18867	1.77	80.98
Risaralda	18143	1.7	82.68
Santander	60202	5.64	88.32
Sucre	7440	0.7	89.02

Departamento	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Tolima	33963	3.18	92.2
Valle del Cauca	83177	7.8	100
Total	1,066,650	100	

Tabla 5. Distribución de la población objetivo por municipio

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	77
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	15
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	48
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	17	Caldas	17541	Pensilvania	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	734
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	17	Caldas	17541	Pensilvania	Tecnológico	Presencial	Principal	128
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	1473
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	3944
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	625
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	19	Cauca	19001	Popayán	Tecnológico	Presencial	Principal	1305
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	19	Cauca	19001	Popayán	Universitario	Presencial	Principal	1774
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Tecnológico	Presencial	Principal	215
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Universitario	Presencial	Principal	425
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	25	Cundinamarca	25488	Nilo	Tecnológico	Presencial	Principal	1916
ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	70	Sucre	70221	Coveñas	Tecnológico	Presencial	Principal	430
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	A distancia	Principal	605
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	23
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	18

Departamento Nacional de Planeación	**ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**	FECHA:		
		2026	04	28
		AAAA	MM	DD

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	35
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	51
ESCUELA DE LOGISTICA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	171
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ	25	Cundinamarca	25430	Madrid	Tecnológico	Presencial	Principal	441
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Presencial	Principal	524
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	1791
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Tecnológico	A distancia	Principal	561
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Presencial	Principal	3730
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Universitario	Presencial	Principal	798
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	8	Atlántico	8001	Barranquilla	Tecnológico	Presencial	Principal	747
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	A distancia	Principal	15747
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	1044
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	2497
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	1121
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	675
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Tecnológico	A distancia	Principal	14
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	A distancia	Principal	4165

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Tecnológico	Presencial	Principal	1471
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Presencial	Principal	9982
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Virtual	Principal	1346
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Universitario	Presencial	Principal	1737
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	5	Antioquia	5266	Envigado	Tecnológico	Presencial	Principal	18
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	5	Antioquia	5266	Envigado	Universitario	Presencial	Principal	6197
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	5	Antioquia	5266	Envigado	Formación técnica profesional	Presencial-Virtual	Principal	88
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	5	Antioquia	5266	Envigado	Tecnológico	Presencial-Virtual	Principal	14
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	5	Antioquia	5266	Envigado	Tecnológico	Virtual	Principal	57
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	1509
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Virtual	Principal	10381
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	46
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	85
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	8	Atlántico	8001	Barranquilla	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	5532
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	8	Atlántico	8001	Barranquilla	Tecnológico	Presencial	Principal	4687

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	8	Atlántico	8001	Barranquilla	Universitario	Presencial	Principal	2273
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1341
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Tecnológico	Presencial	Principal	2466
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Universitario	Presencial	Principal	647
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	A distancia	Principal	650
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	3935
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	4835
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	345
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	76	Valle del Cauca	76622	Roldanillo	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	4173
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	76	Valle del Cauca	76622	Roldanillo	Tecnológico	Presencial	Principal	972
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	76	Valle del Cauca	76622	Roldanillo	Universitario	Presencial	Principal	1006
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Presencial	Principal	952
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	47	Magdalena	47189	Ciénaga	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	3580
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	47	Magdalena	47189	Ciénaga	Tecnológico	Presencial	Principal	623
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP	88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	88001	San Andrés	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	391
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	44	La Guajira	44650	San Juan del Cesar	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1170

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
DE SAN JUAN DEL CESAR								
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	44	La Guajira	44650	San Juan del Cesar	Tecnológico	Presencial	Principal	72
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	54	Norte de Santander	54518	Pamplona	Tecnológico	A distancia	Principal	656
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	54	Norte de Santander	54518	Pamplona	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	29
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	54	Norte de Santander	54518	Pamplona	Tecnológico	Presencial	Principal	1153
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1765
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Tecnológico	Presencial	Principal	357
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	86	Putumayo	86001	Mocoa	Tecnológico	Presencial	Principal	1990
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	86	Putumayo	86001	Mocoa	Universitario	Presencial	Principal	722
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	13617
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	12952
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	3301
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Virtual	Principal	173
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual-Dual	Principal	125
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	73	Tolima	73268	Espinal	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	2886
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	73	Tolima	73268	Espinal	Tecnológico	Presencial	Principal	1096
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	73	Tolima	73268	Espinal	Universitario	Presencial	Principal	1126

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	68	Santander	68081	Barrancabermeja	Tecnológico	A distancia	Principal	54
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	68	Santander	68081	Barrancabermeja	Tecnológico	Presencial	Principal	589
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	68	Santander	68081	Barrancabermeja	Universitario	Presencial	Principal	4639
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	5	Antioquia	5001	Medellín	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	414
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	2271
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	9735
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Virtual	Principal	89
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	A distancia	Principal	894
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	742
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	1180
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	15286
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	156
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	5	Antioquia	5266	Envigado	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1095
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	5	Antioquia	5266	Envigado	Tecnológico	Presencial	Principal	462
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	76	Valle del Cauca	76834	Tuluá	Tecnológico	A distancia	Principal	25
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	76	Valle del Cauca	76834	Tuluá	Universitario	A distancia	Principal	128
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	76	Valle del Cauca	76834	Tuluá	Tecnológico	Presencial	Principal	2
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	76	Valle del Cauca	76834	Tuluá	Universitario	Presencial	Principal	6782
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ	76	Valle del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1773
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ	76	Valle del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	Tecnológico	Presencial	Principal	95
UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDÉ	76	Valle del Cauca	76111	Guadalajara de Buga	Universitario	Presencial	Principal	103

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Tecnológico	Presencial	Principal	21420
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Universitario	Presencial	Principal	5220
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Tecnológico	Virtual	Principal	2358
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Universitario	Virtual	Principal	979
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	19	Cauca	19001	Popayán	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	60
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	19	Cauca	19001	Popayán	Universitario	Presencial	Principal	921
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	A distancia	Principal	335
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	43
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Presencial	Principal	529
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Principal	37035
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Tecnológico	Virtual	Principal	273
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Virtual	Principal	2870
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5034	Andes	Tecnológico	Presencial	Seccional	2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5034	Andes	Universitario	Presencial	Seccional	167
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5042	Santa Fé de Antioquia	Universitario	Presencial	Seccional	71
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5148	El Carmen de Viboral	Tecnológico	Presencial	Seccional	6
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5148	El Carmen de Viboral	Universitario	Presencial	Seccional	365
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5154	Caucasia	Tecnológico	Presencial	Seccional	2
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5154	Caucasia	Universitario	Presencial	Seccional	179
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5579	Puerto Berrío	Universitario	Presencial	Seccional	52
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5837	Turbo	Tecnológico	Presencial	Seccional	343
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	Antioquia	5837	Turbo	Universitario	Presencial	Seccional	173
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Formación técnica profesional	A distancia	Principal	243

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Tecnológico	A distancia	Principal	1173
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Universitario	A distancia	Principal	528
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	2312
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Tecnológico	Presencial	Principal	69
UNIVERSIDAD DE CALDAS	17	Caldas	17001	Manizales	Universitario	Presencial	Principal	11799
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Formación técnica profesional	A distancia	Principal	907
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Tecnológico	A distancia	Principal	287
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Universitario	A distancia	Principal	10793
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	317
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Tecnológico	Presencial	Principal	99
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13	Bolívar	13001	Cartagena de Indias	Universitario	Presencial	Principal	12187
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	23	Córdoba	23001	Montería	Universitario	A distancia	Principal	2978
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	23	Córdoba	23001	Montería	Tecnológico	Presencial	Principal	270
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	23	Córdoba	23001	Montería	Universitario	Presencial	Principal	12156
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	25	Cundinamarca	25290	Fusagasugá	Tecnológico	Presencial	Principal	90
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	25	Cundinamarca	25290	Fusagasugá	Universitario	Presencial	Principal	10985
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	25	Cundinamarca	25307	Girardot	Tecnológico	Presencial	Seccional	31
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	25	Cundinamarca	25307	Girardot	Universitario	Presencial	Seccional	1793
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	25	Cundinamarca	25843	Villa de San Diego de Ubaté	Universitario	Presencial	Seccional	648
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	18	Caquetá	18001	Florencia	Tecnológico	A distancia	Principal	186
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	18	Caquetá	18001	Florencia	Universitario	A distancia	Principal	968
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	18	Caquetá	18001	Florencia	Universitario	Presencial	Principal	7440
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	44	La Guajira	44001	Riohacha	Tecnológico	A distancia	Principal	807
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	44	La Guajira	44001	Riohacha	Universitario	A distancia	Principal	6
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	44	La Guajira	44001	Riohacha	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	202
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	44	La Guajira	44001	Riohacha	Tecnológico	Presencial	Principal	199

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	44	La Guajira	44001	Riohacha	Universitario	Presencial	Principal	17203
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	50	Meta	50001	Villavicencio	Tecnológico	Presencial	Principal	244
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	50	Meta	50001	Villavicencio	Universitario	Presencial	Principal	8076
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	52	Nariño	52001	Pasto	Tecnológico	Presencial	Principal	185
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	52	Nariño	52001	Pasto	Universitario	Presencial	Principal	15137
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	54	Norte de Santander	54518	Pamplona	Universitario	A distancia	Principal	5501
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	54	Norte de Santander	54518	Pamplona	Universitario	Presencial	Principal	20104
UNIVERSIDAD DE SUCRE	70	Sucre	70001	Sincelejo	Tecnológico	A distancia	Principal	296
UNIVERSIDAD DE SUCRE	70	Sucre	70001	Sincelejo	Tecnológico	Presencial	Principal	55
UNIVERSIDAD DE SUCRE	70	Sucre	70001	Sincelejo	Universitario	Presencial	Principal	6659
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	8	Atlántico	8573	Puerto Colombia	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	784
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	8	Atlántico	8573	Puerto Colombia	Tecnológico	Presencial	Principal	327
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	8	Atlántico	8573	Puerto Colombia	Universitario	Presencial	Principal	21952
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	19	Cauca	19001	Popayán	Universitario	A distancia	Principal	149
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	19	Cauca	19001	Popayán	Tecnológico	Presencial	Principal	283
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	19	Cauca	19001	Popayán	Universitario	Presencial	Principal	17361
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Tecnológico	A distancia	Principal	1469
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Universitario	A distancia	Principal	5034
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Tecnológico	Presencial	Principal	616
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Universitario	Presencial	Principal	18020
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Formación técnica profesional	Virtual	Principal	2148
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Tecnológico	Virtual	Principal	788
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	47	Magdalena	47001	Santa Marta	Universitario	Virtual	Principal	1492
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	76	Valle del Cauca	76109	Buenaventura	Tecnológico	Presencial	Principal	612

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	76	Valle del Cauca	76109	Buenaventura	Universitario	Presencial	Principal	3119
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	63	Quindío	63001	Armenia	Tecnológico	A distancia	Principal	471
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	63	Quindío	63001	Armenia	Universitario	A distancia	Principal	3545
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	63	Quindío	63001	Armenia	Tecnológico	Presencial	Principal	327
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	63	Quindío	63001	Armenia	Universitario	Presencial	Principal	12509
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	63	Quindío	63001	Armenia	Universitario	Virtual	Principal	2015
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Tecnológico	A distancia	Principal	1577
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Universitario	A distancia	Principal	18289
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Tecnológico	Presencial	Principal	250
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	73	Tolima	73001	Ibagué	Universitario	Presencial	Principal	8099
UNIVERSIDAD DEL VALLE	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Tecnológico	Presencial	Principal	6043
UNIVERSIDAD DEL VALLE	76	Valle del Cauca	76001	Santiago de Cali	Universitario	Presencial	Principal	30425
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	4663
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	21394
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Tecnológico	A distancia	Principal	632
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Universitario	A distancia	Principal	203
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	1
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Tecnológico	Presencial	Principal	754
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Universitario	Presencial	Principal	14469
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54001	San José de Cúcuta	Tecnológico	Virtual	Principal	20
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54498	Ocaña	Tecnológico	A distancia	Seccional	1
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54498	Ocaña	Tecnológico	Presencial	Seccional	288
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	54	Norte de Santander	54498	Ocaña	Universitario	Presencial	Seccional	6202

Departamento Nacional de Planeación	ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	FECHA: 2026 (AAAA) 04 (MM) 28 (DD)

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Formación técnica profesional	A distancia	Principal	818
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Tecnológico	A distancia	Principal	1652
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Universitario	A distancia	Principal	1426
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	90
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Universitario	Presencial	Principal	20168
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	68	Santander	68001	Bucaramanga	Tecnológico	Virtual	Principal	789
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	85	Casanare	85001	Yopal	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	18
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	85	Casanare	85001	Yopal	Tecnológico	Presencial	Principal	111
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	85	Casanare	85001	Yopal	Universitario	Presencial	Principal	3415
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	A distancia	Principal	3586
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	371
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	15834
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Virtual	Principal	333
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	A distancia	Principal	4234
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	A distancia	Principal	20642
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Virtual	Principal	12806
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Virtual	Principal	165201
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5	Antioquia	5001	Medellín	Universitario	Presencial	Seccional	12950
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	32151

Departamento Nacional de Planeación	ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	FECHA: 2026 (AAAA) 04 (MM) 28 (DD)

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	17	Caldas	17001	Manizales	Universitario	Presencial	Seccional	5587
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	20	Cesar	20621	La Paz	Universitario	Presencial	Seccional	1403
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	76	Valle del Cauca	76520	Palmira	Universitario	Presencial	Seccional	3052
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	A distancia	Principal	386
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	9478
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Formación técnica profesional	A distancia	Principal	91
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Tecnológico	A distancia	Principal	2116
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Universitario	A distancia	Principal	1725
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	27
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Tecnológico	Presencial	Principal	2
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Universitario	Presencial	Principal	17317
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Formación técnica profesional	Virtual	Principal	2106
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Tecnológico	Virtual	Principal	824
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15001	Tunja	Universitario	Virtual	Principal	735
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15176	Chiquinquirá	Universitario	Presencial	Seccional	787
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15238	Duitama	Universitario	Presencial	Seccional	3018

Departamento Nacional de Planeación	**ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**	FECHA:		
		2026	04	28
		AAAA	MM	DD

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	15	Boyacá	15759	Sogamoso	Universitario	Presencial	Seccional	3712
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	20	Cesar	20001	Valledupar	Formación técnica profesional	A distancia	Principal	146
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	20	Cesar	20001	Valledupar	Tecnológico	A distancia	Principal	23
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	20	Cesar	20001	Valledupar	Universitario	Presencial	Principal	14488
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	20	Cesar	20011	Aguachica	Tecnológico	Presencial	Seccional	18
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	20	Cesar	20011	Aguachica	Universitario	Presencial	Seccional	2896
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	41	Huila	41001	Neiva	Tecnológico	A distancia	Principal	1
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	41	Huila	41001	Neiva	Tecnológico	Presencial	Principal	458
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	41	Huila	41001	Neiva	Universitario	Presencial	Principal	15427
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	66	Risaralda	66001	Pereira	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	21
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	66	Risaralda	66001	Pereira	Tecnológico	Presencial	Principal	2066
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	66	Risaralda	66001	Pereira	Universitario	Presencial	Principal	16056
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	27	Chocó	27001	Quibdó	Universitario	A distancia	Principal	3
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	27	Chocó	27001	Quibdó	Formación técnica profesional	Presencial	Principal	183
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	27	Chocó	27001	Quibdó	Tecnológico	Presencial	Principal	140
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	27	Chocó	27001	Quibdó	Universitario	Presencial	Principal	16064
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	27	Chocó	27001	Quibdó	Universitario	Presencial-Virtual	Principal	223
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	A distancia	Principal	140
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Tecnológico	Presencial	Principal	782

Nombre IES	Cod Dpto	Departamento	Cod Mpio	Municipio	Nivel de formación	Modalidad	Tipo IES	Matriculados
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	11	Bogotá, D.C.	11001	Bogotá, D.C.	Universitario	Presencial	Principal	6977

Fuente: Elaboración propia.

Para este levantamiento se debe plantear la implementación de un muestreo no probabilístico por cuotas. Esta decisión responde al riesgo elevado de no respuesta asociado a la posible desactualización de los datos de contacto disponibles para los estudiantes, lo que limita la aplicación efectiva de un procedimiento probabilístico basado en contacto directo. El muestreo por cuotas permitirá asegurar que la muestra mantenga una distribución adecuada según variables relevantes de caracterización de la población. En ese sentido, se deberán controlar cuotas mínimas por las siguientes variables: modalidad del programa, sexo, departamento,tipo de IES (principal y seccional) y nivel de formación.

No obstante, dado el carácter no probabilístico de la muestra, la propuesta metodológica deberá incorporar estrategias robustas de integración de datos e inferencia estadística basada en modelos, orientadas a reducir sesgos de selección y garantizar la validez de las estimaciones obtenidas. Para ello, el consultor deberá proponer metodologías que permitan integrar la información recolectada con fuentes probabilísticas, censales o registros administrativos de referencia, especificando los modelos, variables auxiliares, criterios de balanceo y técnicas de estimación a utilizar, tales como ponderación por probabilidad inversa (IPW), soporte común, estimadores doblemente robustos u otras metodologías técnicamente sustentadas por la literatura especializada. Así mismo, deberá justificar técnicamente la selección de las fuentes de referencia y describir los procedimientos previstos para evaluar la calidad de la integración y la consistencia de las estimaciones finales.

Para los estudiantes matriculados en programas virtuales y a distancia, el levantamiento de información se realizará mediante encuestas virtuales o telefónicas, lo cual resulta consistente con la naturaleza de estas modalidades educativas. La interacción frecuente de estos estudiantes con plataformas digitales y canales de comunicación institucionales favorece el contacto y facilita la aplicación del instrumento

Para los estudiantes matriculados en programas presenciales, el levantamiento de información se deberá realizar mediante encuestas presenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ejercicio de recolección de información primaria deberá contemplar la aplicación de mínimo 1067 encuestas, distribuidas así:

Tabla 6. Distribución encuestas

ubgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_1	rincipal	Tolima	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_1	rincipal	Caquetá	Femenino	Universitario	2
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Bogotá, D.C.	Masculino	Tecnológico	10
ubgrupo_1	rincipal	Bogotá, D.C.	Masculino	Universitario	107
ubgrupo_1	rincipal	Quindío	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Femenino	Universitario	12
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Femenino	Tecnológico	3

Subgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Femenino	Tecnológico	3
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Femenino	Formación técnica profesional	3
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Masculino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_1	rincipal	lorte de Santander	Femenino	Universitario	5
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Femenino	Universitario	4
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Masculino	Universitario	2
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Masculino	Tecnológico	3
ubgrupo_1	rincipal	Córdoba	Femenino	Universitario	3
ubgrupo_1	rincipal	lorte de Santander	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Masculino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Femenino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Femenino	Tecnológico	6
ubgrupo_1	rincipal	Magdalena	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_1	rincipal	Valle del Cauca	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	La Guajira	Femenino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Femenino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	La Guajira	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Quindío	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Masculino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_1	rincipal	Tolima	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	lorte de Santander	Masculino	Universitario	4
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Masculino	Tecnológico	5
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Tolima	Femenino	Universitario	18
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Valle del Cauca	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_1	rincipal	Caquetá	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Tolima	Femenino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Femenino	Tecnológico	5
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Sucre	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Valle del Cauca	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Bogotá, D.C.	Femenino	Tecnológico	14
ubgrupo_1	rincipal	Santander	Femenino	Universitario	3

Departamento Nacional de Planeación	**ANEXO TÉCNICO CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**	FECHA:		
		2026	04	28
		AAAA	MM	DD

ubgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_1	rincipal	Boyacá	Femenino	Formación técnica profesional	3
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Caquetá	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Chocó	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Quindío	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Cauca	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Quindío	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Córdoba	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_1	rincipal	Bogotá, D.C.	Femenino	Universitario	164
ubgrupo_1	rincipal	Sucre	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Chocó	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Cesar	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Cesar	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Caquetá	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Masculino	Universitario	8
ubgrupo_1	rincipal	Valle del Cauca	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Cauca	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_1	rincipal	Caldas	Femenino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Bolívar	Femenino	Universitario	9
ubgrupo_1	rincipal	Cesar	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Cesar	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	rincipal	Antioquia	No binario	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	La Guajira	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	La Guajira	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	lorte de Santander	Femenino	Tecnológico	2
ubgrupo_1	rincipal	Bogotá, D.C.	No binario	Universitario	1
ubgrupo_1	rincipal	Huila	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_1	eccional	lorte de Santander	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Masculino	Universitario	33
ubgrupo_2	rincipal	Risaralda	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Tolima	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Femenino	Tecnológico	3
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Femenino	Universitario	10
ubgrupo_2	rincipal	Cauca	Masculino	Universitario	8
ubgrupo_2	rincipal	Quindío	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Risaralda	Masculino	Tecnológico	1

ubgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_2	rincipal	Caquetá	Femenino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Femenino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Masculino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Masculino	Formación técnica profesional	3
ubgrupo_2	rincipal	Quindío	Femenino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Sucre	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	Bogotá, D.C.	Masculino	Tecnológico	4
ubgrupo_2	rincipal	Córdoba	Femenino	Universitario	5
ubgrupo_2	eccional	Cundinamarca	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_2	rincipal	Tolima	Femenino	Universitario	4
ubgrupo_2	rincipal	Santander	Masculino	Tecnológico	10
ubgrupo_2	rincipal	Bogotá, D.C.	Femenino	Universitario	31
ubgrupo_2	rincipal	lorte de Santander	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Cundinamarca	Femenino	Universitario	4
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Masculino	Universitario	9
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Masculino	Universitario	21
ubgrupo_2	rincipal	Cundinamarca	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	eccional	Boyacá	Femenino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	Santander	Femenino	Universitario	11
ubgrupo_2	rincipal	Huila	Masculino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Magdalena	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Nariño	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_2	eccional	Cesar	Masculino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	Tolima	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	eccional	Caldas	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	La Guajira	Masculino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Caquetá	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Femenino	Tecnológico	7
ubgrupo_2	rincipal	lorte de Santander	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Risaralda	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Masculino	Tecnológico	11
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Boyacá	Femenino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Boyacá	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Cauca	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Bogotá, D.C.	Masculino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_2	rincipal	Córdoba	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Caldas	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Bogotá, D.C.	Femenino	Tecnológico	2

ubgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_2	rincipal	Magdalena	Femenino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Tolima	Masculino	Universitario	4
ubgrupo_2	eccional	Cesar	Femenino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	lorte de Santander	Femenino	Universitario	14
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Cauca	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Cauca	Femenino	Universitario	8
ubgrupo_2	rincipal	La Guajira	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	eccional	Caldas	Femenino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	Magdalena	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	eccional	Antioquia	Masculino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Femenino	Formación técnica profesional	3
ubgrupo_2	rincipal	Cesar	Femenino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Cesar	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Caldas	Femenino	Universitario	4
ubgrupo_2	eccional	lorte de Santander	Masculino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	La Guajira	Femenino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Cundinamarca	Masculino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Masculino	Tecnológico	4
ubgrupo_2	rincipal	Santander	Masculino	Universitario	12
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Femenino	Tecnológico	1
ubgrupo_2	rincipal	Bogotá, D.C.	Masculino	Universitario	38
ubgrupo_2	rincipal	Santander	Femenino	Tecnológico	7
ubgrupo_2	eccional	lorte de Santander	Femenino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	Sucre	Femenino	Universitario	2
ubgrupo_2	rincipal	Risaralda	Femenino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Masculino	Formación técnica profesional	2
ubgrupo_2	rincipal	Magdalena	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Femenino	Tecnológico	2
ubgrupo_2	eccional	Antioquia	Femenino	Universitario	4
ubgrupo_2	eccional	Valle del Cauca	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_2	rincipal	Chocó	Femenino	Universitario	7
ubgrupo_2	rincipal	Caldas	Femenino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Valle del Cauca	Femenino	Universitario	22
ubgrupo_2	rincipal	Atlántico	Masculino	Tecnológico	2
ubgrupo_2	rincipal	lorte de Santander	Masculino	Universitario	13
ubgrupo_2	rincipal	Tolima	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Huila	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Magdalena	Masculino	Formación técnica profesional	1

ubgrupo	tipo_ies	Departamento	Sexo	Nivel de formación	Cuota
ubgrupo_2	eccional	Boyacá	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_2	rincipal	Meta	Masculino	Universitario	3
ubgrupo_2	eccional	Cundinamarca	Femenino	Universitario	1
ubgrupo_2	rincipal	Caldas	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Masculino	Formación técnica profesional	1
ubgrupo_2	rincipal	Bolívar	Femenino	Universitario	6
ubgrupo_2	eccional	Valle del Cauca	Masculino	Universitario	1
ubgrupo_2	rincipal	Chocó	Masculino	Universitario	5
ubgrupo_2	rincipal	Antioquia	Femenino	Universitario	36
ubgrupo_2	rincipal	Nariño	Masculino	Universitario	6
ubgrupo_2	rincipal	Meta	Femenino	Universitario	3
Total					**1067**

Fuente: Elaboración propia.

Se espera que las estimaciones de los parámetros de interés en los subgrupos definidos tengan un margen de error máximo del 5% y que permitan construir IC del 95%.

Para el subgrupo 1 se requiere que el consultor realice como mínimo 507 encuestas virtuales y/o telefónicas y para el subgrupo 2 se requiere que el consultor realice 560 encuestas presenciales.

E. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

En concordancia con el objetivo general propuesto, la consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con el objetivo planteado. Para tal efecto, el **CONSULTOR** como mínimo deberá:

a) Elaborar los diseños muestrales para cado uno de los operativos de campo con base en los criterios técnicos entregados en los presentes estudios previos. El diseño debe ser aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.
b) Elaborar el diseño de la prueba piloto (seleccionando municipios y zonas) para probar los instrumentos de recolección de información y la estrategia de selección de unidades de muestreo (en caso de ser necesario). Una vez aprobado por CTS, realizar la prueba piloto.
c) Capacitar el equipo que realizará las pruebas piloto y el trabajo de campo[6].
d) Validar y actualizar el instrumento de recolección de información (cuestionario), de acuerdo con los requerimientos del DNP y los resultados que deriven de la prueba piloto, con el ánimo de formular las preguntas adecuadas para la obtención de la información requerida.
e) Realizar el trabajo de campo requerido de manera presencial.
f) Reportar periódicamente, a partir del inicio del trabajo de campo y durante su duración, el estado de avance en términos de la recolección y captura de información, mencionando los avances y las dificultades técnicas, logísticas y operativas presentadas a la fecha.
g) Responder por la calidad de la información recolectada en el trabajo de campo, garantizando su comparabilidad, integridad y veracidad y realizando los procesos de depuración definidos en el diseño metodológico.

[6] En el desarrollo de la capacitación asociada al levantamiento de información uno (1) se deberán incluir orientaciones para el abordaje de la población Wayuu, considerando sus características, cultura y lengua.

h) Entregar al DNP los archivos en digital, o en físico en caso de que se requiera, correspondiente a los cuestionarios diligenciados, a la tabulación de las encuestas y la documentación de las bases de datos.
i) Documentar las bases de datos según los estándares establecidos por el DNP.
j) Especificar en el plan de actividades cuál dispositivo móvil de captura será utilizado, los procesos de capacitación necesarios para su uso, así como las pruebas del aplicativo software a usar para la captura de información. Se deberán incluir las razones para la selección del dispositivo en cuestión, así como soluciones alternativas para la aplicación del instrumento en lugares particulares que restrinjan el uso de los dispositivos móviles de captura (ej. Problemas de seguridad).
k) Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Nota: Todas las actividades de planeación, coordinación, supervisión, control de calidad, logística, gestión operativa, seguridad de la información, protección de datos personales, manejo de contingencias, seguimiento y demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de los productos previstos en el presente Anexo Técnico se entienden incorporadas dentro del valor del contrato y no darán lugar a reconocimientos o pagos adicionales por parte del DNP.

Para la realización de las anteriores actividades, el consultor deberá tener en cuenta lo siguiente:

A. En términos del diseño metodológico:

1. Diseñar y presentar una propuesta metodológica que dé cuenta de todo el proceso de levantamiento de información requerido en esta consultoría; desde el diseño muestral; el diseño del operativo de campo y el diseño del procesamiento de la información.
2. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma, rutas definidas, material cartográfico y actividades para aprobación del Comité Técnico. El cronograma debe aclarar todo el conjunto de actividades específicas necesarias para cumplir los objetivos de los levantamientos en el tiempo contractual preestablecido, los responsables por cada actividad, y debe aclarar las dependencias o encadenamientos entre actividades. Teniendo en cuenta que cada levantamiento de datos corresponde a procesos evaluativos independientes, los proponentes deben propender por que no exista dependencia en términos de capacidad operativa o tiempos entre los tres levantamientos requeridos.

3. Presentar la metodología del diseño de la muestra y los programas utilizados para la selección de la muestra y la estimación de indicadores.

B. En términos de recolección de información en campo:
1. Concertar con el supervisor del contrato el plan de las pruebas piloto. La duración y metodología de estas pruebas deberán ser coherentes con los tiempos y las características de la recolección de información de cada levantamiento, sin detrimento de su calidad y deberá ser aprobada por el Comité Técnico.
2. Realizar las pruebas piloto para cada levantamiento.
3. Realizar los ajustes pertinentes que se deriven de las pruebas piloto.
4. Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.
5. Seleccionar, capacitar y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.
6. Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico.
7. Al finalizar el trabajo de campo, deberá entregar el factor de expansión básico de las unidades de análisis en la base de datos consolidada (sólo cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística).

8. El consultor deberá entregar un informe con los análisis de factor de expansión que verifique que la suma del factor de expansión reproduzca el tamaño de la población objetivo, analizar la distribución de los factores de expansión cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística.
9. Hacer seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega definidos en el cronograma.

C. En términos de entrega de resultados:
1. Realizar el procesamiento de los datos recolectados de acuerdo con lo diseñado.
2. Presentar los resultados de los levantamientos de campo.
3. Presentar las bases de datos depuradas evidenciando las actividades realizadas para la integración de los datos; la clasificación y la codificación realizada; las actividades de revisión y validación de los datos, así como la de edición e imputación.
4. Presentar el cálculo de ponderadores (factores de expansión, ajustes por no cobertura y no respuesta, errores de muestreo, coeficientes de variación), de acuerdo con lo establecido en el diseño metodológico.

D. En términos de la presentación de resultados, esto se debe realizar por levantamiento y debe considerar:
1. Presentar los productos del levantamiento en la estructura y el formato que le sea suministrado por la Supervisión del contrato.
2. Entregar la documentación de las bases de datos de información primaria, que permita evidenciar la replicabilidad de los análisis realizados.

Nota: La estructura del contenido de los productos del levantamiento de podrá ser sometida a aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento en caso de que éste así lo solicite.

F. EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El Consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos dentro del estudio previo, sin perjuicio de cumplir con el equipo ofertado dentro de su propuesta.

A pesar de que el Consultor puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y con las cualificaciones que estime más apropiado para el proyecto, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo Mínimo descrito en el Cuadro “Perfil del Equipo de Trabajo”. Adicionalmente el diseño de su organigrama no podrá exceder el plazo de ejecución contractual establecido y deberá cumplir con los objetivos establecidos en el anexo técnico.

Nota 1: En caso de que alguno de los miembros del equipo de trabajo principal ofertado por el Consultor deba ser reemplazado, ya sea por solicitud del Consultor o del Supervisor del contrato, el profesional propuesto para su reemplazo deberá cumplir mínimo con los requisitos de formación académica descritos en el cuadro **Perfiles del Equipo de Trabajo** del estudio previo y con los años de experiencia del profesional saliente acreditados con la oferta.
El Consultor tendría un plazo de quince (15) días hábiles para presentar el nuevo perfil, a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

G. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo y para el desarrollo de cada levantamiento de información, para ello debe entregar los siguientes TRES (productos) definidos en el presente Anexo técnico, para un total de TRES (3) productos:

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto deberá incluir:
A continuación, se presenta el contenido que deberá entregar para cada de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico.

a. Informe metodológico

Este componente desarrolla la propuesta de diseño metodológico de los levantamientos de información y debe presentar la descripción de cómo se adelantarán los levantamientos de información en términos del muestreo, la recolección de los datos y el procesamiento. En particular este documento debe incluir cómo mínimo:

Una introducción en la que se describa los aspectos generales de los levantamientos de información de trabajo de campo, donde además se describa las encuestas a realizar por levantamiento (objetivo, cobertura, pertinencia, periodo del levantamiento de información) y descripción breve del contenido del informe.

El diseño temático de los levantamientos de las evaluaciones priorizadas en la Agenda Anual de Evaluaciones, los cuales deben incluir:

- La definición de variables y cómo se construyen los indicadores estadísticos (promedios, porcentajes, índices, variaciones de índices, tasas o razones, entre otros) cómo se calcula o estiman, sus objetivos, formulas y la correspondiente forma de interpretación.
- Un Plan de resultados que describa la forma y los contenidos propuestos como se entregarán dichos resultados; estos pueden ser reportes, informes, cuadros de salida, etc.
- Documentación de los estándares estadísticos utilizados; Clasificaciones y/o nomenclaturas a utilizar
- Descripción de cómo se realizó el proceso de validación del cuestionario con el DNP. Deberá describir el método usado y los resultados obtenidos al aplicarlo, el modelo de la estructura del cuestionario y la forma en que este será diligenciado (a través de dispositivo móvil de captura)
- La pertinencia de la fuente y estrategias para minimizar su desgaste
- Las normas, especificaciones o reglas que se aplicarán durante la recolección y el procesamiento al conjunto de datos.
- Definición de términos o conceptos centrales de la Encuesta, los cuales deberían estar estandarizados. Para los casos en que aplique se sugiere el uso del Sistema de Consulta de Conceptos Estandarizados del DANE https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/area_tematica

Los diseños estadísticos de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico, los cuales deben describir y especificar cómo se realiza el diseño muestral, el tamaño y la selección de la muestra, y establecer la metodología estadística de estimación así:

- Características del diseño muestral probabilístico
- Descripción del universo de estudio, población objetivo, cobertura y desagregaciones geográficas. Desagregaciones temáticas, selección y tamaño de la muestra
- Descripción de la fuente de los datos, que para este caso es primaria
- Unidades Estadísticas
- Periodos de referencia
- Periodo de recolección
- Descripción y justificación del marco muestral
- Procedimientos propuestos para el ajuste de cobertura por no respuesta, control del sesgo y medidas de calidad.

- Especificación de ponderadores que se usarán (factores de expansión, ajustes, errores de muestreo, coeficientes de variación)

El diseño del operativo de recolección en campo el cual describe la manera como se obtendrán los datos, aquí se establecen aspectos de conformación de los equipos de trabajo, la cantidad de personal, los perfiles y los roles que se emplean para la recolección y el método así:

- Método, estrategia de recolección y dispositivo móvil de captura a usar
- Plan de la prueba piloto con los aspectos que se evaluarán el(los) lugar(es) y actor(es) seleccionado(s) para realizar la prueba piloto con su justificación, de acuerdo con las características de los actores del muestreo.
- Propuesta del cronograma de la recolección desagregado por semanas y actividades
- Propuesta de la estructura organizacional del operativo
- Forma en que se hará el entrenamiento de personal, la metodología, el contenido y los manuales que se usaran, así como la descripción de la convocatoria y la selección del personal.
- Proceso y/o estrategias de sensibilización que se utilizarán con la población objetivo, incluyendo estrategias de comunicación, plan de contingencias y protección de datos personales.
- Estrategias de seguimiento y control del equipo encuestador, mecanismos de control y supervisión de la recolección.
- Sistemas de captura y georreferenciación de los datos recolectados
- Transmisión de datos o procedimiento para organizar los archivos recolectados

El diseño del procesamiento de los datos el cual debe describir cómo serán las herramientas tecnológicas, de software y hardware, que se van a implementar para el procesamiento de los datos, los programas requeridos para la grabación, la consolidación y el almacenamiento. Así como, los protocolos y las herramientas definidas para garantizar la seguridad de la información, y dar cuenta de los ejercicios que se desarrollan así:

- Consolidación de archivos de datos
- Codificación
- Diccionario de datos
- Revisión y validación de los archivos de datos
- Instrumentos de edición (validación y consistencia) e imputación de datos
- Generación de cuadros de salida y demás formas para visualizar y analizar los datos (visualizador de datos). El consultor deberá proponer además de los cuadros de salida otras formas que faciliten la visualización los datos recolectados y sus respectivos análisis.
- Definición de variables y construcción de indicadores

Nota 1. Todos los ajustes metodológicos y técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría deben ser aprobados por el Supervisor del contrato. Si estos ajustes implican cambios a la metodología presentada en la propuesta durante el Concurso de Méritos Abierto, el Consultor debe presentar en el informe la justificación técnica del cambio.

Nota 2. Tanto los instrumentos de recolección de información como el plan detallado de las pruebas piloto deberán ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento, quien informará al Supervisor del contrato.

Nota 3: El número de aplicaciones para el piloto de cada levantamiento deberá ser aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.

PRODUCTO 2: INFORME PRUEBA PILOTO

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y sus resultados para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico. Debe tener una extensión máxima de 30 páginas (por levantamiento), para un total de 90 páginas ajustándose al Formato para la Presentación de Informes.

Este producto deberá incluir:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información de la prueba piloto, su relación con los objetivos de cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico y la descripción del informe.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo para la prueba piloto, especificando sus perfiles para el pilotaje cuantitativo de cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico.
- Descripción del proceso de capacitación realizado para el desarrollo de las pruebas piloto. Deberá especificar los contenidos, los asistentes y las actividades desarrollados en cada jornada, para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente, para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo Técnico.
- Descripción de la estrategia ajustada que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría.
- Presentación de ajustes para la convocatoria o búsqueda de la población objetivo, cambios en el diseño de la muestra que permitan mejorar los rendimientos, ajuste en el marco muestral y/o cambios en la definición de la sobremuestra para el estudio que incluyan la respectiva justificación con base en los resultados presentados tras la prueba piloto.
- Presentación de los perfiles del equipo de profesionales que serán utilizados en el trabajo de campo, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.

Nota 1: Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el CTS y el Consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2: El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El Consultor deberá informar al CTS, y este deberá informar al Supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información, para cada uno de los diseños, no se está garantizando la calidad de la misma, el Supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

Nota 5: Se debe evaluar la ausencia de no respuesta que se presente en la prueba piloto con el propósito de anticipar estrategias que permitan mejorar las tasas de respuesta y anticipar posibles ajustes que se puedan realizar.

Nota 6: Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.

Nota 7: El Consultor deberá estar en capacidad de realizar traducciones a cualquiera de las lenguas nativas existentes en Colombia, en caso de que llegue a requerirse. Deberá definir y justificar los mecanismos de traducción que le permitan recolectar la información en cualquiera de las lenguas requeridas.

PRODUCTO 3 INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

A continuación, se presenta el contenido que deberá entregar para este informe:

A. Informe resultados del levantamiento de información

El informe de resultados del levantamiento de información deberá incluir lo siguiente:

- Una introducción en la que se describa los aspectos generales de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico y del procesamiento y resultados, y descripción breve del contenido del informe.
- Cómo se realizó el procesamiento de los datos recolectados según la metodología diseñada en el informe metodológico, en este sentido debe incluir el resumen de la metodología final del diseño de la muestra y los programas utilizados para la selección de la muestra y la estimación de indicadores, los resultados generales desagregados por zona, departamentos y algunos dominios como sexo, edad y situación socio-económica, y demás concertados con el CTS para cada uno de los levantamientos definidos en el presente Anexo técnico.
- Debe documentar la revisión, validación, edición e imputación de los datos, para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico
- Se debe entregar una herramienta o tablero de control que permita visualizar los cuadros de salida (visualizador de datos), para cada una de las estimaciones de los parámetros de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico

B. Documentación de Bases de datos

Esto debe incluir las Bases de datos en los procesadores estadísticos que el DNP determine y los siguientes documentos:

- Materiales de respaldo de la operación estadística (diccionario de datos, manual del encuestador, cuestionarios) en formato digital, para cada uno de los levantamientos definidos en el presente Anexo técnico.

- Un reporte técnico con la explicación clara y concisa de la forma en la que se hicieron los cálculos (factor de expansión; ajustes por no cobertura o no respuesta, errores, coeficientes de variación, etc.), de acuerdo con lo establecido en el diseño metodológico, que facilite replicar los ejercicios efectuados, para cada uno de los levantamientos definidos en el presente Anexo técnico
- Además, debe entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto, con consentimientos informados, de los sujetos a quienes se les aplicó cualquier instrumento.

Nota 1: El Consultor debe reportar estimaciones insesgadas (con respecto al diseño de muestreo) de los parámetros poblacionales de interés, junto con las siguientes medidas de variabilidad inducidas por la medida de probabilidad del error estándar, entendido como la raíz de la varianza del estimador; 2) Coeficiente de variación estimado, entendido como el cociente entre el error estándar y la estimación puntual; 3) intervalos de confianza; 4) Efecto de diseño, entendido como el cociente entre la varianza del estimador inducido por el diseño de muestreo utilizado para el levantamiento de la información primaria y la varianza del estimador inducida por el diseño de muestreo aleatorio simple. Las anteriores cifras deberán ser reportadas en las tablas de los informes finales y en un anexo digital. Además, en un anexo del informe final, se deben presentar los códigos computacionales que evidencien que las cifras fueron obtenidas teniendo en cuenta el diseño de muestreo. Se sugiere el uso de herramientas y software de código abierto /software libre. Lo anterior para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico.

Nota 2: Se tendrá en cuenta para este producto que sea coherente con lo propuesto en el informe metodológico en relación con el procesamiento de la información.

Nota 3: Los errores muestrales estimados para los indicadores deben estar en los límites establecidos en este Anexo Técnico, de lo contrario deben incluir convenciones para el buen uso de los estimativos. El Consultor debe verificar que el factor de expansión reproduzca los tamaños poblacionales y los estratos y dominios de interés.

Nota 4: Durante el trabajo de campo el Consultor deberá contar con una herramienta que permita al CTS realizar un seguimiento continuo o diario del avance de trabajo de campo. Esta herramienta debe estar dispuesta desde el primer día en el que el equipo consultor inicia el trabajo de campo hasta su finalización. En estos reportes se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Además, el Consultor deberá realizar entrega de las bases de datos primarios cuantitativos originales y sin procesar en formato .nesstar o .xml utilizando la plantilla DDI para metadatos y micro datos, con las siguientes secciones diligenciadas:

1. Descripción del documento
2. Descripción de la operación estadística

a. Identificación
b. Descripción general
c. Cobertura temática
d. Cobertura geográfica
e. Productores y auspiciadores
f. Muestreo
g. Recolección de datos
h. Acceso a bases de datos
i. Notas legales y derechos de autor

3. Bases de datos

a. Nombre, Número de variables, Número de casos (Esto se llena automático al subir la base)
b. Descripción de la base: Contenido, productor, versión, datos perdidos y notas.

c. Relación entre variables
4. Carpeta de grupo de variables
   I. Tipo
   II. Etiqueta
   III. Texto
   IV. Definición
   V. Universo
   VI. Notas
5. Carpeta de recursos externos
a. Etiqueta
b. Contenido

Lo anterior para cada uno de los levantamientos definidos en el presente Anexo técnico.

CONSIDERACIONES FINALES PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS:

Los informes de los tres (3) productos descritos se entregarán en medio electrónico en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos, el cual será fijado en la reunión de inicio del contrato de la consultoría entre el supervisor y el contratista. De acuerdo con los comentarios y sus discusiones, el Consultor realizará los ajustes solicitados por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS) y el Supervisor del contrato y enviará el informe ajustado en medio electrónico con el fin de que los ajustes sean verificados. Una vez aprobado, el Consultor enviará el producto en físico (si aplica) y en medio magnético al Supervisor del contrato para proceder con el recibo a satisfacción para pago.

En este sentido el **diseño muestral** tendrá en cuenta cómo se llevará a cabo, la selección de la muestra y la estimación de resultados; especificar las etapas, las fases y los algoritmos empleados en los procesos de selección, de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico. Debe establecer la metodología estadística de estimación y cómo se calcularán los factores de expansión proporcionando las fórmulas para el cálculo de varianzas y los criterios de calidad de los resultados. Incluirá, el universo de estudio, la población objetivo, la cobertura y desagregación geográfica, la desagregación temática, la fuente de los datos, las unidades estadísticas, los periodos de referencia, el periodo en el que se espera hacer la recolección y acopio. Así mismo, deberá describir qué procedimientos se llevarán a cabo para los ajustes de cobertura y las especificaciones de ponderadores.

Respecto al operativo de recolección en campo este desarrolla cómo serán los métodos y estrategias de recolección, la estructura organizacional del operativo y la conformación de los equipos con sus roles, perfiles y responsabilidades para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico. Incluir la descripción de la forma en que se hará la capacitación, la convocatoria y la selección de personal que participará en el operativo. Describir las estrategias de sensibilización y acercamiento con la población objetivo; las estrategias de comunicación y plan de contingencias, las estrategias de seguimiento y control del personal en campo, el sistema de captura y georreferenciación, y los procedimientos para organizar los archivos de datos recolectados y revisados en campo, cómo enviarlos a la base de datos central donde se almacenarán y el mecanismo de verificación para corroborar que la totalidad de registros enviados se ha almacenado.

Finalmente, el procesamiento y resultado de los datos debe desarrollar las herramientas tecnológicas, de software y hardware que va a implementar para el procesamiento de los datos, los programas requeridos para la grabación, la consolidación y el almacenamiento. Así como, los protocolos y las herramientas definidas para garantizar la seguridad de la información: Por lo tanto, es necesario que se documente la forma en que se hace la consolidación de los datos; la codificación; el diccionario de datos; el proceso de revisión y validación de los archivos de datos; el diseño de instrumentos

de edición e imputación de datos; la generación de los cuadros de resultados, discriminado para cada uno de los diseños muestrales definidos en el presente Anexo técnico.

El día de la reunión de inicio del contrato de consultoría se establecerán las fechas fijas (dd/mm/aa), sin exceder el plazo de ejecución contractual.

Tabla 7. Relación de productos

Producto	Producto
P1	rme metodológico
P2	rme de prueba piloto
P3	rme final de resultados del levantamiento de información y entrega de la umentación de las bases de datos

PARÁMETROS MÍNIMOS DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

En virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referente a los derechos y deberes de las entidades estatales, por medio del cual se exhorta a exigir la ejecución idónea de los servicios contratados y también al numeral 4 del artículo 5 de la citada Ley, relacionado con los derechos y deberes de los contratistas, mediante el cual se determina que los contratistas del Estado deben garantizar la calidad de los servicios y responder por ellos, el DNP señala los parámetros de calidad que espera de los servicios de consultoría, en el marco de actuación que permite la Ley. En todo caso, los informes y documentos deben procurar atender a criterios de accesibilidad para personas con discapacidad:

a) Los documentos escritos y las presentaciones que sean entregados en desarrollo de la consultoría deben ser elaborados el Formato para la Presentación de Informes. Este formato se deberá seguir para la presentación de gráficos, tablas, ilustraciones y figuras.

Nota: El Consultor deberá cumplir con la extensión máxima solicitada para cada uno de los informes de la Consultoría. En caso de que el Consultor no cumpla con este requisito, el producto será devuelto para que se realice el ajuste dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

b) Los cálculos matemáticos deben ser precisos y susceptibles de comprobación.
c) El uso de modelos econométricos y estadísticos debe estar sustentando en una base teórica que justifique la pertinencia del mismo para el objetivo de la consultoría y la naturaleza de las variables a analizar.
d) Toda la información recopilada, cuantitativa, deberá entregarse de acuerdo con el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa que se encuentran en el siguiente link: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Protocolo_para_la_Entrega_de_Informacion_Cuantitativa_y_Cualitativa.pdf
e) Los resultados presentados en los informes deben ser consistentes con el reporte técnico presentado de acuerdo con los lineamientos del Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa en el que explican con detalle los cálculos realizados para llegar a dicho resultado.
f) Las presentaciones audiovisuales deben entregarse en la plantilla institucional del **DNP**.

OTROS ASPECTOS

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para la ejecución del Contrato de Consultoría, el Consultor deberá validar y gestionar previamente ante las autoridades locales y nacionales competentes todos los permisos y demás autorizaciones que sean requeridas para garantizar el ingreso al área de influencia del proyecto con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato. Con la suscripción del contrato el Consultor se obliga a establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona y de conformidad con ello programar las actividades de campo requeridas en el Contrato de Consultoría. El Consultor deberá solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario. El Consultor deberá apropiar y poner al servicio del contrato todo el conocimiento necesario en relacionamiento con la población objetivo y establecer un plan de gestión de los interesados de conformidad con la legitimidad y autoridad de terceros interesados en la ejecución del contrato.

PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: El consultor cede al DNP los derechos patrimoniales sobre los datos, los textos, dibujos, imágenes y todos los resultados informes y documentos resultantes de la ejecución del contrato y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría y autoriza expresamente al DNP a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. La transferencia de los derechos patrimoniales comprende todos los derechos patrimoniales y modalidades de explotación, conocidas o por conocer, y sus efectos son ilimitados espacial y temporalmente.

El consultor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales DNP reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad establecida en el contrato y haya obtenido previamente autorización escrita por parte del DNP.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y PRODUCTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Los resultados, informes y demás documentos que surjan en virtud del contrato de consultoría, podrán ser usados por el consultor con posterioridad a la socialización y divulgación que realice el DNP con sus directivos. En todo caso, el consultor deberá contar con la autorización previa por escrito por parte del DNP y acatar lo establecido en el contrato en cuanto la propiedad de los resultados, haciendo mención de las citas bibliográficas y reconocimientos respectivos al DNP.

USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DEL DNP: Las actividades de socialización o difusión que realice el consultor de los documentos y productos objeto del contrato de consultoría, deberán hacer mención de la intervención del DNP y del respectivo contrato.

En todo caso, salvo autorización expresa, ningún agente o dependiente del consultor podrá utilizar el nombre, emblema, logo o sello oficial del DNP, ni realizar modificación alguna para fines publicitarios o de cualquier otra índole diferentes a los fines de este contrato.

Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo del DNP, deberá existir autorización expresa y escrita.

Fuentes:

– Agencia de Desarrollo Rural (ADR) (2026). Adecuación de Tierras - ADT. https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/adecuacion-de-tierras-copy/

– Congreso de Colombia. (1993). *Ley 41 de 1993: Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones*.

– Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). *Documento CONPES 3926: Política de adecuación de tierras 2018–2038*.

– Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). (2020). *Resolución No. 000091 de 2020: Por la cual se adopta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria*.